**INSTRUCTIVO SUSPENSIÓN ACADÉMICA 2014**

**La suspensión solo debe ser gestionada por el estudiante ya que él es el responsable de la parte académica y si el alumno se encuentra impedido de realizar esta gestión deberá dar un poder simple, más la fotocopia de la cedula de identidad a un tercero**

**Pasos a seguir:**

* **Paso 1**: Alumno(a) acude a CAIE, solicita y llena el Formulario de Suspensión Académica, **adjuntando los antecedentes que respaldan el motivo de la suspensión**.
* **Paso 2:** Alumno(a) acude al Director de Escuela, a fin de solicitar informe académico para cursar la suspensión, el cual debe ser entregado en un sobre cerrado al alumno.
* **Paso 3**: Alumno(a) acude a Colegiatura a solicitar Vº Bº del Formulario de Suspensión, el cual acredita que no registra impedimentos financieros para cursarse. Alumnos(as) beneficiados(as) con Beca Mineduc, deben cancelar o reprogramar el monto correspondiente a la beca.

Si el alumno no posee beca Mineduc debe continuar con el punto nº 5

* **Paso 4**: Una vez visado el formulario por Colegiatura, el alumno con Beca MINEDUC debe acudir a DAVE a formalizar la suspensión de su Beca.
* **Paso 5:** Alumno(a) acude a CAIE con el formulario de suspensión timbrado por cada una de las áreas involucradas (Colegiatura – DAVE), junto con el Informe del Director de Escuela. Cancela el impuesto de $1.500.-
* **Paso 6:** CAIE con todos los antecedentes y validaciones solicita a Vicerrectoría Académica la correspondiente Resolución que aprueba o rechaza la solicitud de suspensión. Posterior a ello, y en caso de requerir una suspensión financiera, el alumno y su apoderado deben dirigirse a Cobranza.

**Último plazo de suspensión: 30 de octubre del 2014**